

## Resolución Decanal

Número:

Referencia: Renuncia - EX-2021-00156252- -UNC-ME#FCE

## VISTO:

La renuncia presentada por la Ab. Maria Laila Villa, DNI N° 38.644.664, al Contrato de Locación de Servicio Profesional Independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD- 2023-1942-E-UNC-DEC#FCE;

## Y CONSIDERANDO:

Que la Ab. Villa comunica su renuncia por razones particulares;

Que el informe de la Asesora Legal de la Facultad se incorpora en el expediente de referencia; por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Aceptar la renuncia elevada y en consecuencia rescindir retroactivamente al 1 de mayo de 2024 al Contrato de Locación de Servicio Profesional Independiente (sin relación de empleo público) suscripto con la Ab. Maria Laila Villa, DNI N° 38.644.664, aprobado por RD-2023-1942-E-UNC-DEC#FCE.
- Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.
- Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera y a la Secretaria General, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.